



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 30 de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 740/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00016441-7/2026 sobre solicitud de comodato del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la entrega de cuarenta (40) computadoras en comodato a los fines de fortalecer y optimizar el desarrollo de las funciones académicas, administrativas y operativas de esa institución, contribuyendo así a una mejora sustancial en los procesos de formación y capacitación que allí se llevan adelante (v. Adjunto 78437/26).

Que, en consecuencia, se dio intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología quien informó que cuenta con stock disponible para cumplir con dicho requerimiento (Nota 2F DGIYT 551/26).

Que a través de la Resolución CM N° 77/2024 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Superior de Seguridad Pública y este Consejo de la Magistratura, quienes acordaron establecer las bases generales de coordinación y colaboración, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuyan a su respectivo desarrollo institucional, orientadas a la realización conjunta de acciones, programas sociales, atención comunitaria y principalmente al bien común.

Que en este contexto, la Secretaría de Administración General y Presupuesto estimó conveniente la celebración de un contrato de comodato entre el Instituto Superior de Seguridad Pública y este Consejo de la Magistratura a los fines de formalizar y efectivizar la cesión de los bienes en cuestión, y en esa línea propuso un proyecto de comodato (Adjunto 98109/26).

Que este Consejo es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene como función, entre otras, la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que, en el marco de la competencia de este Consejo de la Magistratura, y en base al compromiso de colaboración asumido oportunamente con el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través del Convenio citado



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

precedentemente, resulta propicio hacer lugar al pedido efectuado por el Instituto Superior de Seguridad Pública, y formalizar la cesión del equipamiento en comodato.

Que el presente acuerdo no implica erogación presupuestaria alguna para el Consejo de la Magistratura.

Que, intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien se expidió mediante el Dictamen N° 15052/2026.

Que corresponde sea esta presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario de Consejeros para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Comodato entre el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la cesión de cuarenta (40) computadoras destinadas para capacitar al personal de la Policía de la Ciudad, del Cuerpo de Bomberos, y a todos los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana, en el marco del Convenio Marco de Cooperación que fuere aprobado mediante Res. CM N° 77/2024, que como Anexo I integra la presente resolución.

Art. 2º: Delegar en la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva Ferrero, la suscripción del Comodato aprobado en el artículo precedente.

Art. 3º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su posterior ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Informática y Tecnología y al Instituto Superior de Seguridad Pública, publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 740/2026